CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Amaga, 2 de junio de 2026

Para efectos señalados en el artículo 50, inciso final de la ley 789 de 2002, la suscrita contadora del **MUNICIPIO DE AMAGA ANT**., con **Nit 890.981.732-0**, certifico que el Municipio, ha cancelado de forma oportuna los aportes que por ley está obligado a efectuar con destino al sistema de seguridad social, en los últimos seis meses (salud, pensiones y riesgos profesionales) Icbf, Sena, Caja de Compensación.

Y a la fecha no se tienen aportes pendientes de pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

Cordialmente,

WILSER DARIO MOLINA MOLINA
Alcalde Municipal
Amagá, Antioquia